

Ref. Subdirección de Formación

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA PRESIDENCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN CUYO ÁMBITO SEA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

Examinado el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Formación cuyo ámbito sea la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1º.- Mediante Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo de 25 de noviembre de 2020 se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Formación cuyo ámbito sea la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva (extracto publicado en el B.O.C. nº 247, de 3 de diciembre).

2º.- La financiación de las subvenciones previstas se hará con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida presupuestaria 2020.5001.241J.4700200, PILA 500G0022, denominada "Acciones de formación profesional para el empleo relacionado con la Negociación Colectiva y con el Diálogo Social", por un importe total máximo de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €). Se destinará el 80 por ciento a subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación compuestos por actividades formativas dirigidas a capacitación para el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito Comunidad Autónoma de Canarias (320.000,00 €) y, el 20 por ciento para las subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación compuestos por actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva de ámbito Comunidad Autónoma de Canarias (80.000,00 €).

3º.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez examinadas las mismas por parte del órgano Instructor, la Subdirección de Formación del SCE, se emitió informe a fin de elevarlo a la Comisión de Valoración para su informe y valoración.

4º.- La Comisión de Valoración se reúne el 23 de diciembre de 2020 se reunió para valorar las solicitudes presentadas por las Organizaciones solicitantes que reunían los requisitos para ser

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m





beneficiarios de subvención, según los criterios y el procedimiento descritos en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Como resultado de lo expuesto, la Comisión eleva el citado informe al Órgano Instructor para que de conformidad con el Base Octava del Anexo I de la Resolución de convocatoria, formule propuesta de resolución de concesión a la Dirección del SCE, al coincidir en todos sus términos la resolución de concesión con el contenido de las solicitudes de las organizaciones beneficiarias, no realizándose como consecuencia los trámites de resolución provisional y de aceptación.

A la presente Resolución se adjunta los siguientes Anexos:

- ANEXO I Solicitudes presentadas y admitidas.
- ANEXO II Criterios de Valoración técnica.
- ANEXO III Relación de entidades beneficiarias e importes de subvenciones.

6º.- En la instrucción del expediente, se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Resolución de convocatoria, habiéndose evaluado las solicitudes presentadas y evacuado los informes necesarios para comprobar que los beneficiarios de la subvención cumplen con los requisitos.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** De conformidad con lo dispuesto en el Resuelvo Tercero de la convocatoria (Anexo II de la Resolución de la Presidencia de 25 de noviembre de 2020), la concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.

**Segunda.-** Conforme dispone el apartado 4 de la base octava de la convocatoria (Anexo I de la Resolución de la Presidencia, de 12 de diciembre de 2019), el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, elevará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, al órgano concedente que adoptará la resolución. Asimismo, el apartado 5 recoge que cuando la resolución de concesión propuesta coincida en todos sus términos con el contenido de la solicitud del beneficiario, el órgano concedente dictará la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación.

Asimismo, la base Décima de la convocatoria, contenida en el mismo Anexo I de la mencionada Resolución de 12 de diciembre de 2019, señala: *“a la vista de la propuesta definitiva de resolución, la persona titular de la Dirección del Servicio Canario de Empleo resolverá el procedimiento”* indicando también que *“la resolución de concesión identificará las condiciones tenidas en cuenta en la valoración técnica de la solicitud”*

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhw1EJgQG6h1Z2xW31UwM2m





**Tercera:** El Resuelvo Cuarto, apartado 4, punto 3 de la convocatoria establece, que la financiación se desglosará por tipos de planes de formación en los siguientes términos:

a) *80 por ciento para las subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación compuestos por actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito Comunidad Autónoma de Canarias, a los que se refiere la base quinta 1 a): 320.000,00 euros*

b) *20 por ciento para subvenciones destinadas a financiación de planes de formación integrados por actividades formativas dirigidas a la capacitación para el desarrollo de funciones relacionadas con la negociación colectiva a los que se refiere la base quinta 1 b): 80.000,00 euros.*

*En el supuesto de que la financiación correspondiente a alguno de los tipos de planes de formación no se aplicase en su totalidad, la cuantía no aplicada se podrá destinar a incrementar la correspondiente al otro tipo de planes de formación.*

**Cuarta.-** De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelvo Quinto de la convocatoria ,  
*"La cuantía de la subvención se calculará con arreglo a la metodología establecida en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta, al menos el presupuesto destinado a la financiación de las actividades formativas, la representatividad de las organizaciones solicitantes en el respectivo ámbito, la valoración técnica obtenida y los módulos económicos máximos establecidos para esta convocatoria en el Anexo III y IV.*

*La cuantía máxima de subvención a conceder por cada actividad formativa a realizar se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnos/as o participantes y por el importe del módulo correspondiente previsto en el Anexo IV.*

*Se tendrán en cuenta las subvenciones solicitadas por tipo de actividad formativa, considerando que la subvención solicitada a tener en cuenta en cada solicitud se ajustará al presupuesto asignado a cada tipo de planes.*

*Además, dentro de cada uno de los tipos de planes de formación contemplados en la presente convocatoria, se destinará el 50 por ciento de los fondos disponibles a la financiación de planes presentados por las organizaciones empresariales y el 50 por ciento restante a los presentados por organizaciones sindicales. En el caso de no agotarse los fondos disponibles para una de las partes, el remanente se aplicará a la otra parte".*

**Quinta.-** La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del SCE, que surtirá efectos de notificación.

Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas y el informe de la Comisión de Valoración de fecha 23 de diciembre de 2020, a propuesta de la Subdirección de Formación,

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m





## RESUELVO

**Primero:** Conceder a las Organizaciones relacionadas en el **Anexo III** de la presente Resolución una subvención, por los correspondiente importes, con cargo al crédito presupuestario 2019 50001 241J 4700200 PILA 500G0022 denominada "Acciones de formación profesional para el empleo relacionado con la Negociación Colectiva y con el Diálogo Social" del vigente presupuesto de gastos del SCE.

**Segundo:** Constituyen obligaciones de las organizaciones beneficiarias las contenidas en la Resolución de 12 de diciembre de 2019 y la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de bases y convocatoria respectivamente, ya citadas.

**Tercero:** De acuerdo con lo dispuesto en el Resuelto Décimo de la convocatoria, los planes de formación financiados podrán ejecutarse a partir de la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención y hasta el 31 de diciembre de 2021.

En todo caso, el inicio de la ejecución administrativa del Plan Formativo deberá producirse ante de que finalice el año 2020, por lo que la entidad beneficiaria deberá realizar una comunicación de inicio al SCE indicando la fecha en la que han iniciado los trámites para poner en marcha las acciones formativas previstas en el mismo.

**Cuarto:** Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

## LA DIRECTORA

**Dunnia R. Rodríguez Viera**

---

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido PROPUESTO en Las Palmas de Gran Canaria

## LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN

**Estefanía Morcillo Dorta**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhw1EJgQG6h1Z2xW31UwM2m



SERVICIO CANARIO DE EMPLEO  
PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA 2020

(Resolución 8381/2020, de 24 de noviembre de 2020, de la Presidencia del SCE - Publicado extracto en el BOC nº 247 de 03/12/2020)

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

ANEXO I.- SOLICITUDES PRESENTADAS Y ADMITIDAS  
ANEXO I.1.- SOLICITUDES PRESENTADAS

TIPO DE PLAN FORMATIVO	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ACTIVIDADES FORMATIVAS										AYUDA SOLICITADA	
					Nº AA.FF.	Nº PTTES AA.FF.	JORNADAS	Nº PTTES JORN.	ENCUEN TROS	Nº PTTES ENCUENT.	TALLER	Nº PTTES TALLER	TOTAL ACTV. FORM.	TOTAL PTTES.		
DIÁLOGO SOCIAL	1	PFDSNC2020.1/001	CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS	G35057595	5	100	2	84	0	0	0	0	0	7	184	79.896,00
	2	PFDSNC2020.1/002	CEOE Tenerife	G38025151	8	225	0	0	0	0	0	0	0	8	225	74.700,00
	3	PFDSNC2020.1/003	CCOO Canarias	G35244532	0	0	0	0	0	0	0	0	5	148	148	79.680,00
	4	PFDSNC2020.1/004	UGT CANARIAS	G35408681	7	310	1	18	0	0	1	27	9	355	355	79.993,20
	5	PFDSNC2020.1/005	CECAPYME	G35115047	6	201	0	0	0	0	0	0	0	6	201	79.963,20
					<b>26</b>	<b>836</b>	<b>3</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>175</b>	<b>35</b>	<b>1.113</b>	<b>394.232,40</b>
NEGOCIACIÓN COLECTIVA	6	PFDSNC2020.2/001	CCOO Canarias	G35244532	6	96	0	0	0	0	0	3	48	9	144	19.968,00
	7	PFDSNC2020.2/002	UGT CANARIAS	G35408681	3	65	0	0	0	0	0	1	30	4	95	19.444,00
	8	PFDSNC2020.2/003	CECAPYME	G35115047	5	54	0	0	0	0	0	0	0	5	54	19.924,80
	9	PFDSNC2020.2/004	FAUCA	G38869525	2	36	4	60	0	0	0	0	0	6	96	19.800,00
					<b>16</b>	<b>251</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>78</b>	<b>24</b>	<b>389</b>	<b>79.136,80</b>
					<b>42</b>	<b>1.087</b>	<b>7</b>	<b>162</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>253</b>	<b>59</b>	<b>1.502</b>	<b>473.369,20</b>

ANEXO I.2.- SOLICITUDES ADMITIDAS

TIPO DE PLAN FORMATIVO	Nº ORDEN	EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ACTIVIDADES FORMATIVAS										AYUDA SOLICITADA	
					Nº AA.FF.	Nº PTTES AA.FF.	JORNADAS	Nº PTTES JORN.	ENCUEN TROS	Nº PTTES ENCUENT.	TALLER	Nº PTTES TALLER	TOTAL ACTV. FORM.	TOTAL PTTES.		
DIÁLOGO SOCIAL	1	PFDSNC2020.1/001	CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS	G35057595	5	100	2	84	0	0	0	0	0	7	184	79.896,00
	2	PFDSNC2020.1/002	CEOE Tenerife	G38025151	8	225	0	0	0	0	0	0	0	8	225	74.700,00
	3	PFDSNC2020.1/003	CCOO Canarias	G35244532	0	0	0	0	0	0	0	0	5	148	148	79.680,00
	4	PFDSNC2020.1/004	UGT CANARIAS	G35408681	7	310	1	18	0	0	1	27	9	355	355	79.993,20
					<b>20</b>	<b>635</b>	<b>3</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>175</b>	<b>29</b>	<b>912</b>	<b>314.269,20</b>
NEGOCIACIÓN COLECTIVA	6	PFDSNC2020.2/001	CCOO Canarias	G35244532	6	96	0	0	0	0	0	3	48	9	144	19.968,00
	7	PFDSNC2020.2/002	UGT CANARIAS	G35408681	3	65	0	0	0	0	0	1	30	4	95	19.444,00
	8	PFDSNC2020.2/003	CECAPYME	G35115047	5	54	0	0	0	0	0	0	0	5	54	19.924,80
	9	PFDSNC2020.2/004	FAUCA	G38869525	2	36	4	60	0	0	0	0	0	6	96	19.800,00
						<b>16</b>	<b>251</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>78</b>	<b>24</b>	<b>389</b>
					<b>36</b>	<b>886</b>	<b>7</b>	<b>162</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>253</b>	<b>53</b>	<b>1.301</b>	<b>393.406,00</b>

NOTA 1.- LA ENTIDAD GEOE Nº EXPEDIENTE PFDSNC2020.1/002 EN DIÁLOGO SOCIAL TIENE UN ERROR EN SU ACCIÓN FORMATIVA Nº 5 QUE SIENDO UNA ACCIÓN DE TELEFORMACIÓN HA CALCULADO EL PRECIO A 15,60€ CUANDO EL IMPORTE QUE CORRESPONDE SON 9€, SEGÚN LO PUBLICADO EN EL ANEXO IIC DE LAS BASES REGULADORAS.

NOTA 2.- LA ENTIDAD CECAPYME Nº EXPEDIENTE PFDSNC2020.2/003 EN DIÁLOGO SOCIAL PRESENTÓ RENUNCIA AL PLAN SOLICITADO



**SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**  
**PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL**  
**DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO**  
**SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA 2020**  
(Resolución 8381/2020 de 24 de noviembre de 2020, de la Presidenta del SCE -  
Publicado extracto en el BOC nº 247 de 03/12/2020)

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

**ANEXO II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA Y PONDERACIÓN**

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

**a) Representatividad de las organizaciones solicitantes** en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, certificada por la Dirección General de Trabajo, con una puntuación máxima de 70 puntos sobre el total de la valoración. Estos 70 puntos serán asignados a cada solicitante a valorar en relación con su porcentaje de representatividad, siendo el máximo de 70 para quien ostente una representatividad del 100 por ciento y 0 puntos para una representatividad del 0 por ciento

**b) Planteamiento general, diseño y contenido del plan de formación**, incluyendo coherencia del plan de formación con los objetivos y resultados esperados y metodología de desarrollo del plan de formación, con una puntuación máxima: 30 puntos sobre el total de la valoración, que se distribuirán del siguiente modo:

**1.- Coherencia formativa:** con una puntuación máxima de 15 puntos que se distribuirán atendiendo a los siguientes parámetros:

**1.1.** Diseño del plan de formación, capacidad de respuesta del plan a las necesidades de formación identificadas para el colectivo destinatario. Con una puntuación máxima de 5 puntos.

**1.2.** Capacidad técnica de la entidad solicitante teniendo en cuenta el número de actividades formativas previstas y número de participantes previstos. Con una puntuación máxima de 5 puntos.

Número de actividades formativas (1) previstas y número de participantes previstos	
La entidad solicitante tiene previsto realizar de 1 a 5 actividades formativas que alcanzan hasta 50 participantes.	2 puntos
La entidad solicitante tiene previsto realizar más de 5 actividades formativas que alcanzan a más de 50 participantes.	5 puntos

(1) Por actividades formativas se entienden acciones formativas, jornadas, talleres, seminarios o similares.

**1.3.** Modalidad de impartición presencial: se valorarán las actividades formativas desarrolladas en modalidad presencial cuando supongan el 50 por ciento de las actividades del plan de formación. Con una puntuación máxima de 3 puntos.

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



**1.4.** Modalidad de impartición de Teleformación con sesiones presenciales. Se valorarán las actividades formativas desarrolladas en la modalidad de Teleformación cuando las sesiones presenciales superen el 25 por ciento. Con una puntuación máxima de 2 puntos.

**2.- Adecuación de los criterios para determinar la actividad formativa y de los instrumentos de evaluación del plan de formación.** Con una puntuación máxima de 10 puntos. Se valorará:

**2.1.** Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de objetivos y aplicación de medidas correctoras.

**2.2.** Medición de la satisfacción de los alumnos.

**2.3.** Metodología de evaluación de impacto.

En concreto, se evaluará si la descripción es completa, si dichos métodos son siempre del mismo tipo o se ajustan parcialmente al tipo de competencias a evaluar. Si son adecuados en tipología, variedad y complejidad y tienen carácter teórico-práctico.

**3.- Adecuación de los mecanismos de seguimiento y difusión del plan de formación.** Con una puntuación máxima de 5 puntos.

Se valorará si el seguimiento propuesto es adecuado, considerando la claridad de los objetivos, la sistematización de la metodología (procedimiento, agentes intervinientes), la especificación e idoneidad de las fuentes de información y de las técnicas e instrumentos que se van a utilizar (análisis estadísticos, cuestionarios, entrevistas, entre otros).

Respecto de los mecanismos de difusión, se tendrá en cuenta la utilización de las RRDD y el alcance de la entidad solicitante respecto de sus trabajadoras y trabajadores afiliados organizaciones sindicales) o de empresas asociadas (organizaciones empresariales).

**No se financiarán planes de formación que obtengan menos de 35 puntos en la valoración técnica de la solicitud.**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



**SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**  
**PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL**  
**DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO**  
**SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA 2020**  
(Resolución 8381/2020 de 24 de noviembre de 2020, de la Presidenta del SCE -  
Publicado extracto en el BOC nº 247 de 03/12/2020)

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

**ANEXO III.- RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS E IMPORTE DE  
SUBVENCIÓN**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la  
autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QFoQPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la  
autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



**A) CLASIFICACIÓN PLANES DE FORMACIÓN COMPUESTOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL**

**1) PLAN DE FORMACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS (CCE):**

**a) Valoración técnica desglosada por apartados:**

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION DE VALORACION TECNICA		MAX.	PUNTOS OBTENIDOS
<b>a) REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD (Max. 70 Ptos.)</b>		<b>70</b>	<b>35,00</b>
<b>b) PLANTEAMIENTO GRAL., DISEÑO Y CONTENIDO DEL PLAN (Max. 30 Ptos.)</b>		<b>30</b>	<b>21,00</b>
1. COHERENCIA FORMATIVA (Max. 15 Puntos)		15	9
1.1 DISEÑO DEL PLAN (Max. 5 Puntos)		5	4
1.2 CAPACIDAD TECNICA (Max. 5 Puntos)		5	5
1.3 MODALIDAD DE IMPARTICION (Max. 3 Puntos)		3	0
1.4 MODALIDAD DE IMPARTICION MIXTA (Max. 2 Puntos)		2	0
2. ADECUACION DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y MECANISMOS DE EVALUACION (Max. 10 Puntos)		10	8
2.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		4	3
2.2. MEDICION DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNO		2	2
2.3. METODOLOGIA DE EVALUACION DE IMPACTO		4	3
3. ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN (Max.5 Puntos)		5	4
3.1. SI LA METODOLGIA DE SEGUIMIENTO PROPUESTA ES CLARA Y ADECUADA.		3	3
3.2. SI LA METODOLOGIA DE DIFUSIÓN ES CLARA Y ADECUADA Y SI SE UTILIZAN RRSS		2	1
<b>PUNTUACION FINAL DEL EXPEDIENTE DE:</b>	<b>CONFEDERACION CANARIA DE EMPRESARIOS (CCE)</b>	<b>100</b>	<b>56,00</b>

**b) Plan de formación:**

PLAN DE FORMACION PRESENTADO POR:				CONFEDERACION CANARIA DE EMPRESARIOS (CCE)				Nº EXPEDIENTE: PFDSNC2020.1/001	
Nº	ACTIVIDAD	TIPO	TOTAL Nº HORAS	HORAS PRESEN.	HORAS TELEF-	Nº ALUMNOS	MODALIDAD	MÓDULO	IMPORTE TOTAL AAFP
1	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL DIÁLOGO SOCIAL	A	60	20	40	20	MIXTA	15,6 / 9€	13.440,00
2	OMPLIANCE LABORAL	A	80	0	80	20	TELEFORMACIÓN	9,00 €	14.400,00
3	TELETRABAJO	A	80	0	80	20	TELEFORMACIÓN	9,00 €	14.400,00
4	COMO ELABORAR UN PLAN DE IGUALDAD EN LA EMPRESA	A	90	0	90	20	TELEFORMACIÓN	9,00 €	16.200,00
5	NOVEDADES EN MATERIA DE LEGISLACIÓN LABORAL	A	80	0	80	20	TELEFORMACIÓN	9,00 €	14.400,00
6	REF: MOTOR PARA EL CRECIMIENTO ENCONOMICO EN CANARIAS	B	3	0	3	42	TELEFORMACIÓN	28,00 €	3.528,00
7	TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR	B	3	0	3	42	TELEFORMACIÓN	28,00 €	3.528,00
TOTAL						184			79.896,00

**IMPORTE A SUBVENCIONAR: 79.896,00 €**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



## 2) PLAN DE FORMACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE):

### a) Valoración técnica desglosada por apartados:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION DE VALORACION TECNICA		MAX.	PUNTOS OBTENIDOS
<b>a) REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD (Max. 70 Ptos.)</b>		<b>70</b>	<b>35,00</b>
<b>b) PLANTEAMIENTO GRAL., DISEÑO Y CONTENIDO DEL PLAN (Max. 30 Ptos.)</b>		<b>30</b>	<b>18,00</b>
1. COHERENCIA FORMATIVA (Max. 15 Puntos)		15	10
1.1 DISEÑO DEL PLAN (Max. 5 Puntos)		5	5
1.2 CAPACIDAD TECNICA (Max. 5 Puntos)		5	5
1.3 MODALIDAD DE IMPARTICION (Max. 3 Puntos)		3	0
1.4 MODALIDAD DE IMPARTICION MIXTA (Max. 2 Puntos)		2	0
2. ADECUACION DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y MECANISMOS DE EVALUACION (Max. 10 Puntos)		10	5
2.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		4	2
2.2. MEDICION DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNO		2	1
2.3. METODOLOGIA DE EVALUACION DE IMPACTO		4	2
3. ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN (Max.5 Puntos)		5	3
3.1. SI LA METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO PROPUESTA ES CLARA Y ADECUADA.		3	2
3.2. SI LA METODOLOGIA DE DIFUSIÓN ES CLARA Y ADECUADA Y SI SE UTILIZAN RRSS		2	1
<b>PUNTUACION FINAL DEL EXPEDIENTE DE:</b>		<b>100</b>	<b>53,00</b>
<b>CEOE TENERIFE</b>			

### b) Plan de formación:

PLAN DE FORMACION PRESENTADO POR:					CEOE TENERIFE				Nº EXPEDIENTE: PFDSNC2020.1/002
Nº	ACTIVIDAD	TIPO	TOTAL Nº HORAS	HORAS PRESEN.	HORAS TELEF.	Nº ALUMNOS	MODALIDAD	MÓDULO	IMPORTE TOTAL AAFF
1	EL CONFLICTO EN MEDIACIÓN: TIPOLOGÍA Y SU RESOLUCIÓN ADECUADA	A	50	12	38	25	MIXTA	15,60€/9€	13.230,00
2	CÓMO REDUCIR EL ESTRÉS LABORAL	A	40	0	40	25	TELEFORM.	9 €	9.000,00
3	IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES	A	30	0	30	25	TELEFORM.	9 €	6.750,00
4	GESTIÓN POR COMPROMISO	A	30	0	30	25	TELEFORM.	9 €	6.750,00
5	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	A	30	0	30	25	TELEFORM.	9 €	6.750,00
6	RETRIBUCIÓN SALARIAL Y ACTUACIÓN ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL	A	50	0	50	25	TELEFORM.	9 €	11.250,00
7	COMUNICAR PARA INFLUIR	A	50	12	38	25	MIXTA	15,60€/9€	13.230,00
8	EL PROTAGONISMO DE LA PALABRA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	A	30	6	24	25	MIXTA	15,60€/9€	7.740,00
TOTAL						200			74.700,00

NOTA.- EXISTE UN ERROR EN EL CÁLCULO DE LA ACCIÓN FORMATIVA Nº 5 QUE LA ENTIDAD CALCULÓ AL PRECIO DE 15,60€ CUANDO CORRESPONDE A 9€, POR LO QUE SE HA PROCEDIDO A CALCULAR EL IMPORTE DE LA ACCION FORMATIVA CON EL PRECIO DE 9€ QUE ES EL PRECIO QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO IIC . POR ELLO, EL IMPORTE DE DICHA ACCION FORMATIVA NO ES 11.700 €, SINO 6.750 €, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL PLAN ES 74.700 € Y NO 79.896 €.

**IMPORTE A SUBVENCIONAR: 74.700,00 €**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QFoQPt-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



**A) CLASIFICACIÓN PLANES DE FORMACIÓN COMPUESTOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL EN EL ÁMBITO SINDICAL**

**1) PLAN DE FORMACIÓN DE COMISIONES OBRERAS (CCOO):**

**a) Valoración técnica desglosada por apartados:**

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION DE VALORACION TECNICA		MAX.	PUNTOS OBTENIDOS
<b>a) REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD (Max. 70 Ptos.)</b>		<b>70</b>	<b>35,00</b>
<b>b) PLANTEAMIENTO GRAL., DISEÑO Y CONTENIDO DEL PLAN (Max. 30 Ptos.)</b>		<b>30</b>	<b>21,00</b>
1. COHERENCIA FORMATIVA (Max. 15 Puntos)		<b>15</b>	<b>13</b>
1.1 DISEÑO DEL PLAN (Max. 5 Puntos)		5	5
1.2 CAPACIDAD TECNICA (Max. 5 Puntos)		5	5
1.3 MODALIDAD DE IMPARTICION (Max. 3 Puntos)		3	3
1.4 MODALIDAD DE IMPARTICION MIXTA (Max. 2 Puntos)		2	0
2. ADECUACION DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y MECANISMOS DE EVALUACION (Max. 10 Puntos)		<b>10</b>	<b>5</b>
2.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		4	2
2.2. MEDICION DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNO		2	1
2.3. METODOLOGIA DE EVALUACION DE IMPACTO		4	2
3. ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN (Max.5 Puntos)		<b>5</b>	<b>3</b>
3.1. SI LA METODOLGIA DE SEGUIMIENTO PROPUESTA ES CLARA Y ADECUADA.		3	2
3.2. SI LA METODOLOGIA DE DIFUSIÓN ES CLARA Y ADECUADA Y SI SE UTILIZAN RRSS		2	1
<b>PUNTUACION FINAL DEL EXPEDIENTE DE:</b>		<b>CCOO CANARIAS</b>	<b>100</b>
			<b>56,00</b>

**b) Plan de formación:**

PLAN DE FORMACION PRESENTADO POR:				CCOO CANARIAS				Nº EXPEDIENTE: PFDSNC2020.1/003	
Nº	ACTIVIDAD	TIPO	TOTAL Nº HORAS	HORAS PRESEN.	HORAS TELEF.	Nº ALUMNOS	MODALIDAD	MÓDULO	IMPORTE TOTAL AAFF
1	Itinerario formativo par el dialogo social y la negociación colectiva	D	36	36	0	84	PRESENCIAL	20 €	60.480,00
2	Competencias: Habilidades de comunicación y hablar en publico	D	21	21	0	16	PRESENCIAL	20 €	6.720,00
3	Competencias: Técnicas de negociación y gestión del conflicto	D	13	13	0	16	PRESENCIAL	20 €	4.160,00
4	Competencias: Habilidades de liderazgo y trabajo en equipo 1	D	13	13	0	16	PRESENCIAL	20 €	4.160,00
5	Competencias: habilidades de liderazgo y trabajo en equipo 2	D	13	13	0	16	PRESENCIAL	20 €	4.160,00
TOTAL						148			79.680,00

**IMPORTE A SUBVENCIONAR: 79.680,00 €**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QFoQPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



## 2) PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT):

### a) Valoración técnica desglosada por apartados:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION DE VALORACION TECNICA	MAX.	PUNTOS OBTENIDOS
<b>a) REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD (Max. 70 Ptos.)</b>	<b>70</b>	<b>35,00</b>
<b>b) PLANTEAMIENTO GRAL., DISEÑO Y CONTENIDO DEL PLAN (Max. 30 Ptos.)</b>	<b>30</b>	<b>19,00</b>
1. COHERENCIA FORMATIVA (Max. 15 Puntos)	15	13
1.1 DISEÑO DEL PLAN (Max. 5 Puntos)	5	5
1.2 CAPACIDAD TECNICA (Max. 5 Puntos)	5	5
1.3 MODALIDAD DE IMPARTICION (Max. 3 Puntos)	3	3
1.4 MODALIDAD DE IMPARTICION MIXTA (Max. 2 Puntos)	2	0
2. ADECUACION DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y MECANISMOS DE EVALUACION (Max. 10 Puntos)	10	2
2.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4	0
2.2. MEDICION DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNO	2	2
2.3. METODOLOGIA DE EVALUACION DE IMPACTO	4	0
3. ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN (Max.5 Puntos)	5	4
3.1. SI LA METODOLGIA DE SEGUIMIENTO PROPUESTA ES CLARA Y ADECUADA.	3	2
3.2. SI LA METODOLOGIA DE DIFUSIÓN ES CLARA Y ADECUADA Y SI SE UTILIZAN RRSS	2	2
<b>PUNTUACION FINAL DEL EXPEDIENTE DE:</b>	<b>UGT CANARIAS</b>	<b>100</b>
		<b>54,00</b>

### b) Plan de formación:

PLAN DE FORMACION PRESENTADO POR:				UGT CANARIAS				Nº EXPEDIENTE: PFDSNC2020.1/004	
Nº	ACTIVIDAD	TIPO	TOTAL Nº HORAS	HORAS PRESEN.	HORAS TELEF-	Nº ALUMNOS	MODALIDAD	MÓDULO	IMPORTE TOTAL AAFP
1	ITINERARIO AVANZADO DE COMPETENCIAS SINDICALES	A	20		20	51	TELEFORMACIÓN	9,00 €	9.180,00
2	COMO NEGOCIAR UN ERE O ERTE	D	12	12		27	PRESENCIAL	20,00 €	6.480,00
3	DERECHO SINDICAL	A	16	16		14	PRESENCIAL	15,60 €	3.494,40
4	DERECHO SINDICAL	A	16		16	15	TELEFORMACIÓN	9,00 €	2.160,00
5	LEGISLACIÓN LABORAL	A	30	30		20	PRESENCIAL	15,60 €	9.360,00
6	LEGISLACIÓN LABORAL	A	30		30	31	TELEFORMACIÓN	9,00 €	8.370,00
7	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ACTIVIDAD SINDICAL (RGPD)	A	8	8		11	PRESENCIAL	15,60 €	1.372,80
8	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ACTIVIDAD SINDICAL (RGPD)	A	8		8	15	TELEFORMACIÓN	9,00 €	1.080,00
9	SEGURIDAD SOCIAL (NIVEL BÁSICO)	A	20	20		20	PRESENCIAL	15,60 €	6.240,00
10	SEGURIDAD SOCIAL (NIVEL BÁSICO)	A	20		20	31	TELEFORMACIÓN	9,00 €	5.580,00
11	ACCIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA	A	20	20		30	PRESENCIAL	15,60 €	9.360,00
12	ACCIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA	A	20		20	21	TELEFORMACIÓN	9,00 €	3.780,00
13	ELECCIONES SINDICALES	A	16	16		30	PRESENCIAL	15,60 €	7.488,00
14	ELECCIONES SINDICALES	A	16		16	21	TELEFORMACIÓN	9,00 €	3.024,00
15	NOVEDADES LEGISLATIVAS	B	6	6		18	PRESENCIAL	28,00 €	3.024,00
TOTAL						355			79.993,20

**IMPORTE A SUBVENCIONAR: 79.993,20 €**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



**A) CLASIFICACIÓN PLANES DE FORMACIÓN COMPUESTOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL ÁMBITO SINDICAL**

**1) PLAN DE FORMACIÓN DE COMISIONES OBRERAS (CCOO):**

**a) Valoración técnica desglosada por apartados:**

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION DE VALORACION TECNICA		MAX.	PUNTOS OBTENIDOS
<b>a) REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD (Max. 70 Ptos.)</b>		<b>70</b>	<b>35,00</b>
<b>b) PLANTEAMIENTO GRAL., DISEÑO Y CONTENIDO DEL PLAN (Max. 30 Ptos.)</b>		<b>30</b>	<b>21,00</b>
1. COHERENCIA FORMATIVA (Max. 15 Puntos)		<b>15</b>	<b>13</b>
1.1 DISEÑO DEL PLAN (Max. 5 Puntos)		5	5
1.2 CAPACIDAD TECNICA (Max. 5 Puntos)		5	5
1.3 MODALIDAD DE IMPARTICION (Max. 3 Puntos)		3	3
1.4 MODALIDAD DE IMPARTICION MIXTA (Max. 2 Puntos)		2	0
2. ADECUACION DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y MECANISMOS DE EVALUACION (Max. 10 Puntos)		<b>10</b>	<b>5</b>
2.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		4	2
2.2. MEDICION DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNO		2	1
2.3. METODOLOGIA DE EVALUACION DE IMPACTO		4	2
3. ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN (Max.5 Puntos)		<b>5</b>	<b>3</b>
3.1. SI LA METODOLGIA DE SEGUIMIENTO PROPUESTA ES CLARA Y ADECUADA.		3	2
3.2. SI LA METODOLOGIA DE DIFUSIÓN ES CLARA Y ADECUADA Y SI SE UTILIZAN RRSS		2	1
<b>PUNTUACION FINAL DEL EXPEDIENTE DE:</b>		<b>CCOO CANARIAS</b>	<b>100 56,00</b>

**b) Plan de formación:**

PLAN DE FORMACION PRESENTADO POR:				CCOO CANARIAS				Nº EXPEDIENTE: PFDSNC2020.2/001	
Nº	ACTIVIDAD	TIPO	TOTAL Nº HORAS	HORAS PRESEN.	HORAS TELEF.	Nº ALUMNOS	MODALIDAD	MÓDULO	IMPORTE TOTAL AAFF
1	ESTRUCTURA Y PRINCIPIOS DE CCOO	A	5	5	0	16	PRESENCIAL	15,60 €	1.248,00
2	LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA LA ACCIÓN SINDICAL	A	5	5	0	16	PRESENCIAL	15,60 €	1.248,00
3	LA RELACIÓN LABORAL. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE CONTRATACIÓN, SALARIO Y JORNADA	A	5	5	0	16	PRESENCIAL	15,60 €	1.248,00
4	LA COMUNICACIÓN COMO FUNDAMENTO DE LA REPRESENTACIÓN I	A	5	5	0	16	PRESENCIAL	15,60 €	1.248,00
5	NEGOCIACIÓN COLECTIVA I	A	5	5	0	16	PRESENCIAL	15,60 €	1.248,00
6	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACCIÓN SINDICAL	A	5	5	0	16	PRESENCIAL	15,60 €	1.248,00
7	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	D	13	13	0	16	PRESENCIAL	20,00 €	4.160,00
8	PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	D	13	13	0	16	PRESENCIAL	20,00 €	4.160,00
9	TECNICAS DE NEGOCIACIÓN Y COMUNICACIÓN	D	13	13	0	16	PRESENCIAL	20,00 €	4.160,00
<b>TOTAL</b>						<b>144</b>			<b>19.968,00</b>

**IMPORTE A SUBVENCIONAR: 19.968,00 €**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QFoQPT-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



## 2) PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT):

### a) Valoración técnica desglosada por apartados:

CUADRO RESUMEN DE Puntuación de Valoración Técnica	MAX.	PUNTOS OBTENIDOS
a) REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD (Max. 70 Ptos.)	70	35,00
b) PLANTEAMIENTO GRAL., DISEÑO Y CONTENIDO DEL PLAN (Max. 30 Ptos.)	30	19,00
1. COHERENCIA FORMATIVA (Max. 15 Puntos)	15	13
1.1 DISEÑO DEL PLAN (Max. 5 Puntos)	5	5
1.2 CAPACIDAD TÉCNICA (Max. 5 Puntos)	5	5
1.3 MODALIDAD DE IMPARTICIÓN (Max. 3 Puntos)	3	3
1.4 MODALIDAD DE IMPARTICIÓN MIXTA (Max. 2 Puntos)	2	0
2. ADECUACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN (Max. 10 Puntos)	10	2
2.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4	0
2.2. MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNO	2	2
2.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO	4	0
3. ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN (Max.5 Puntos)	5	4
3.1. SI LA METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PROPUESTA ES CLARA Y ADECUADA.	3	2
3.2. SI LA METODOLOGÍA DE DIFUSIÓN ES CLARA Y ADECUADA Y SI SE UTILIZAN RRSS	2	2
<b>Puntuación Final del Expediente de:</b>	<b>UGT CANARIAS</b>	<b>100 54,00</b>

### b) Plan de formación:

PLAN DE FORMACION PRESENTADO POR:				UGT CANARIAS				Nº EXPEDIENTE: PFDSNC2020.2/002	
Nº	ACTIVIDAD	TIPO	TOTAL Nº HORAS	HORAS PRESEN.	HORAS TELEF-	Nº ALUMNOS	MODALIDAD	MÓDULO	IMPORTE TOTAL AAF
1	NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTRUCTURA, CONTENIDOS E INSTRUMENTOS	A	16	0	16	30	TELEFORMACIÓN	9,00 €	4.320,00
2	TALLER PARA NEGOCIADORES/AS	D	14	14	0	15	PRESENCIAL	20,00 €	4.200,00
3	HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN	A	16	16	0	10	PRESENCIAL	15,60 €	2.496,00
4	HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN	A	16	0	16	10	TELEFORMACIÓN	9,00 €	1.440,00
5	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	A	16	16	0	30	PRESENCIAL	15,60 €	7.488,00
TOTAL						95			19.944,00

**IMPORTE A SUBVENCIONAR: 19.944,00 €**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QF0QPt-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhw1EJgQG6h1Z2xW31UwM2m



**A) CLASIFICACIÓN PLANES DE FORMACIÓN COMPUESTOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL**

**1) PLAN DE FORMACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA):**

**a) Valoración técnica desglosada por apartados:**

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION DE VALORACION TECNICA		MAX	PUNTOS OBTENIDOS
<b>a) REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD (Max. 70 Ptos.)</b>		<b>70</b>	<b>35,00</b>
<b>b) PLANTEAMIENTO GRAL., DISEÑO Y CONTENIDO DEL PLAN (Max. 30 Ptos.)</b>		<b>30</b>	<b>21,00</b>
1. COHERENCIA FORMATIVA (Max. 15 Puntos)		15	13
1.1 DISEÑO DEL PLAN (Max. 5 Puntos)		5	5
1.2 CAPACIDAD TECNICA (Max. 5 Puntos)		5	5
1.3 MODALIDAD DE IMPARTICION (Max. 3 Puntos)		3	3
1.4 MODALIDAD DE IMPARTICION MIXTA (Max. 2 Puntos)		2	0
2. ADECUACION DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y MECANISMOS DE EVALUACION (Max. 10 Puntos)		10	5
2.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		4	2
2.2. MEDICION DE LA SATISFACCIÓN DEL ALUMNO		2	1
2.3. METODOLOGIA DE EVALUACION DE IMPACTO		4	2
3. ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN (Max.5 Puntos)		5	3
3.1. SI LA METODOLGIA DE SEGUIMIENTO PROPUESTA ES CLARA Y ADECUADA.		3	2
3.2. SI LA METODOLOGIA DE DIFUSIÓN ES CLARA Y ADECUADA Y SI SE UTILIZAN RRSS		2	1
<b>PUNTUACION FINAL DEL EXPEDIENTE DE:</b>	<b>FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA)</b>	<b>100</b>	<b>56,00</b>

**b) Plan de formación:**

PLAN DE FORMACION PRESENTADO POR:				FEDERACION DE AREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA)				Nº EXPEDIENTE: PFDSNC2020.2/004	
Nº	ACTIVIDAD	TIPO	TOTAL Nº HORAS	HORAS PRESEN.	HORAS TELEF-	Nº ALUMNOS	MODALIDAD	MÓDULO	IMPORTE TOTAL AAFF
1	LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	B	6	6	0	15	PRESENCIAL	28 €	2.520,00
2	COACHING PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	B	6	6	0	15	PRESENCIAL	28 €	2.520,00
3	LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	B	6	6	0	15	PRESENCIAL	28 €	2.520,00
4	COACHING PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	B	6	6	0	15	PRESENCIAL	28 €	2.520,00
5	INTELIGENCIA EMOCIONAL EMPRESARIAL	A	30		30	20	TELEFORMACIÓN	9 €	5.400,00
6	COMO ELABORAR UN PLAN DE IGUALDAD	A	30		30	16	TELEFORMACIÓN	9 €	4.320,00
<b>TOTAL</b>						<b>96</b>			<b>19.800,00</b>

**IMPORTE A SUBVENCIONAR: 19.800,00 €**

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QFoQPt-70



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhwlEJgQG6h1Z2xW31UwM2m



**1) PLAN DE FORMACIÓN DE CECAPYME:**

**a) Valoración técnica desglosada por apartados:**

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION DE VALORACION TECNICA		MAX.	PUNTOS OBTENIDOS
<b>a) REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD (Max. 70 Ptos.)</b>		<b>70</b>	<b>35,00</b>
<b>b) PLANTEAMIENTO GRAL., DISEÑO Y CONTENIDO DEL PLAN (Max. 30 Ptos.)</b>		<b>30</b>	<b>9,00</b>
1. COHERENCIA FORMATIVA (Max. 15 Puntos)		15	9
1.1 DISEÑO DEL PLAN (Max. 5 Puntos)		5	0
1.2 CAPACIDAD TECNICA (Max. 5 Puntos)		5	5
1.3 MODALIDAD DE IMPARTICION (Max. 3 Puntos)		3	3
1.4 MODALIDAD DE IMPARTICION MIXTA (Max. 2 Puntos)		2	1
2. ADECUACION DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y MECANISMOS DE EVALUACION (Max. 10 Puntos)		10	0
2.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		4	0
2.2. MEDICION DE LA SATISFACCION DEL ALUMNO		2	0
2.3. METODOLOGIA DE EVALUACION DE IMPACTO		4	0
3. ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN (Max.5 Puntos)		5	0
3.1. SI LA METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO PROPUESTA ES CLARA Y ADECUADA.		3	0
3.2. SI LA METODOLOGIA DE DIFUSIÓN ES CLARA Y ADECUADA Y SI SE UTILIZAN RRSS		2	0
<b>PUNTUACION FINAL DEL EXPEDIENTE DE:</b>		<b>CECAPYME</b>	<b>100</b>
			<b>44,00</b>

**b) Plan de formación:**

PLAN DE FORMACION PRESENTADO POR:				CECAPYME				Nº EXPEDIENTE: PFD5NC2020.2/003	
Nº	ACTIVIDAD	TIPO	TOTAL Nº HORAS	HORAS PRESEN.	HORAS TELEF.	Nº ALUMNOS	MODALIDAD	MÓDULO	IMPORTE TOTAL AAF
1	INTERPRETACIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS LABORALES	A	16	16	0	8	PRESENCIAL	15,60 €	1.996,80
2	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	A	36	9	27	10	MIXTA	15,6 / 9	3.834,00
3	IGUALDAD ENTR HOMBRE Y MUJERES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: PLANES DE IGUALDAD	A	60	15	45	10	MIXTA	15,6 / 9	6.390,00
4	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	A	20	20	0	8	PRESENCIAL	15,60 €	2.496,00
5	CLIMA LABORAL	A	25	7	18	10	MIXTA	15,6 / 9	2.712,00
6	NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	A	20	20	0	8	PRESENCIAL	15,60 €	2.496,00
TOTAL						54			19.924,80

**IMPORTE A SUBVENCIONAR: 19.924,80 €**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 23/12/2020 - 13:34:42
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION		Fecha: 23/12/2020 - 13:33:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 9676 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/12/2020 13:57:27		Fecha: 23/12/2020 - 13:57:27
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nVtOgHMAUFQrIF9D841Ktd2QFoQPT-70		 
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2020 - 13:58:01		

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0--wgZVmBsQhw1EJgQG6h1Z2xW31UwM2m



El presente documento ha sido descargado el 29/12/2020 - 08:27:19